



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref.: 0047339/2019

Córdoba,
24 OCT 2019

VISTO:

Que la Coordinadora de la Oficina de Graduados/as eleva propuesta y solicita la aprobación y acreditación institucional del Curso de actualización profesional "El Informe social: sus implicancias en la intervención profesional", a cargo de Alicia Soldevila, Ana Miani y Cecilia Johnson, docentes de la Lic. en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que es parte de las líneas de trabajo de la Facultad vinculadas a la formación y actualización profesional permanente;

Que el curso tiene como propósito analizar y debatir sobre el informe social en el proceso de intervención profesional: sus aspectos teóricos, metodológicos, ético políticos;

Que el curso se desarrollará en dos localidades del interior provincial, en Alta Gracia el 27/9 y en Marcos Juárez el 14/11 y tendrá una duración de 4 horas reloj;

Que las inscripciones serán gratuitas y se efectuarán según los criterios de la delegación correspondiente;

Que a fs. 4 se adjunta el programa del curso, en el que se detalla el equipo docente, carga horaria total, fundamentación, objetivos, contenidos, bibliografía y modalidad de dictado;

Que a fs. 27 vta ha intervenido la Secretaría de Posgrado, otorgando el VºBº a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar Curso de actualización profesional "El Informe social: sus implicancias en la intervención profesional", a cargo de las/os docentes Alicia Soldevila, Ana Miani y Cecilia Johnson, que se desarrollará el 27/09 y el 14/11 en Alta Gracia y Marcos Juárez respectivamente, co-organizado con el Colegio de Profesionales en Servicio Social, el Colectivo de Trabajadores Sociales de Paravachasca y la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Oficina de Graduados/as y la Secretaría de Posgrado.



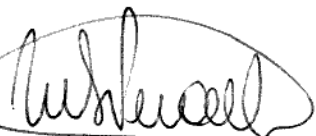
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Art. 2º: Disponer que los gastos de honorarios para las docentes dictantes sean asumidos por los recursos de la FCS .

Art. 3º Protocolizar. Publicar. Comunicar. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo y oportunamente archivar.

~~ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO DE CONTABILIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1 136